

RIO GALLEGOS, 27 11 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.671/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Lic. Gabriel OLIVA mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para viajar entre los días 25 y 29 de Noviembre de 1996, con el objetivo de defender su tesis su tesis doctoral en la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó otorgar la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de acuerdo a lo prescripto en el Acuerdo Nº 199/93 de este Consejo;

Que el acto se fundamenta en las Resoluciones Nros. 055/91-CSP, 083/93-CS y 084/93-CS;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

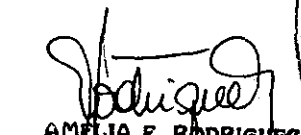
POR ELLO:

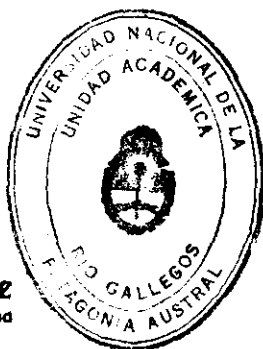
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Gabriel OLIVA el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 480,00), en concepto de asistencia financiera en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para el cumplimiento del Artículo anterior, provendrán de los ingresos del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMADOR DILLON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

446